

**Acta No. 27 Sesión Ordinaria
Celebrada el día 17 de diciembre de 2008.**

En la Ciudad de Gral. Escobedo, Nuevo León siendo las 10:00 diez horas del día 17-dieciséis de diciembre del año 2008-dos mil ocho, reunidos los miembros del Ayuntamiento en la sala de sesiones del Palacio Municipal, ubicada en la calle Juárez #100 en Gral. Escobedo, Nuevo León, para el efecto de celebrar la segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre, a la cual fueron previa y personalmente convocados atento a lo dispuesto por los artículos 27 Fracción II, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, en relación con el artículo 54 y demás relativos en el Reglamento Interior del Ayuntamiento, presidiendo la sesión la C. Presidente Municipal Margarita Martínez López.

La Presidente Municipal Margarita Martínez López, hace uso de la palabra y manifiesta lo siguiente:

Buenos días a todos, Señoras y Señores, Regidoras, Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y lo dispuesto en los artículos 48, 49 y demás relativos del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la segunda sesión ordinaria correspondiente al mes de diciembre del año 2008. Por lo que solicito al C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa pase lista de asistencia y verifique el quórum legal y me asista continuando con los trabajos de esta sesión”.

El Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, hace uso de la palabra: “Con las instrucciones de la Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.

MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL
TOMAS VILLARREAL LÓPEZ	PRIMER REGIDOR
VICENTE LÓPEZ BARRAZA	SEGUNDO REGIDOR
DANIEL RODARTE MORAN	TERCER REGIDOR
J. ANTONIO CORREA ACOSTA	CUARTO REGIDOR
MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES	QUINTO REGIDOR
MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS	SEXTO REGIDOR
J. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ	SÉPTIMO REGIDOR
SONIA TORRES GRIMALDO	OCTAVO REGIDOR
FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO	NOVENO REGIDOR
ARMANDO ULLOA RENTERÍA	DÉCIMO REGIDOR
EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA	DÉCIMO PRIMER REGIDOR
LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ	DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR
CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ	DÉCIMO TERCER REGIDOR
MANUEL GÓNGORA VALADEZ	SÍNDICO PRIMERO
EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA	SÍNDICO SEGUNDO

Así mismo, nos acompaña el C.P. Ángel Javier Martínez Pérez Tesorero Municipal, y su servidor José Antonio Quiroga Chapa, Secretario del Ayuntamiento”.

Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, constata la presencia del cuerpo colegiado, y declara que existe el quórum legal requerido para la presente sesión.

El Secretario del Ayuntamiento, C.P. José Antonio Quiroga Chapa, continúa con el uso de la palabra, y cumpliendo con las indicaciones de la C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 55 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta sesión ordinaria, poniendo a consideración de los integrantes del Ayuntamiento, bajo el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del acta de la primera sesión ordinaria de diciembre del 2008, y aprobación de la misma.
3. Propuesta de nomenclatura de las vías públicas del fraccionamiento Las Quintas II y Las Quintas III.
4. Propuesta para modificar el acuerdo tomado en la sesión de fecha 24 de septiembre de 2008, relativo a la suscripción de un comodato a favor del Gobierno del Estado para la construcción de una escuela primaria en el fraccionamiento Villas de San Francisco.
5. Proyecto del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2009.
6. Asuntos generales.
7. Clausura de la sesión.

Continuando con el uso de la palabra el C. Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, solicita a los integrantes del R. Ayuntamiento que de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, manifiesten su aprobación levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite por unanimidad el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Por unanimidad se aprueba el orden del día de la sesión a celebrarse en el presente acto.

PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 10 DE DICIEMBRE DEL 2008

En el desahogo del punto 02-dos del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, menciona que en virtud de que se les enviará documentalmente el Acta correspondientes a la primera sesión ordinaria celebrada el día 10 de diciembre de este año, para que los integrantes de este Ayuntamiento hiciera sus observaciones o comentarios; se propone la dispensa de lectura del Acta en mención. Así mismo, el Secretario del Ayuntamiento pregunta a los miembros del Ayuntamiento si están de acuerdo con esta propuesta favor de manifestarlo levantando la mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime la dispensa de lectura del Acta en mención.

Continuando con el uso de la palabra el C.P. José Antonio Quiroga Chapa Secretario del Ayuntamiento, pregunta a los integrantes del Ayuntamiento ¿existe algún comentario en relación con el Acta?

De no haber comentarios, les preguntó ¿Están de acuerdo en la aprobación de la misma? De ser así, lo manifiesten levantando su mano.

El Ayuntamiento en votación económica, emite de forma unánime el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se aprueba por unanimidad el Acta No. 26 correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 10-diez de diciembre del 2008-dos mil ocho.

En uso de la palabra el Secretario del Ayuntamiento C.P. José Antonio Quiroga Chapa, manifiesta lo siguiente “Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos tomados en la sesión ordinaria del 10 de diciembre:

1. Se aprobó por unanimidad la nomenclatura de las vías públicas de los fraccionamientos Paraje Anáhuac y Villas de San Francisco II.
 - Se notificó dichos acuerdos al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, para el trámite correspondiente.
2. Se aprobó por unanimidad la propuesta para modificar el acuerdo tomado en la sesión de fecha 22 de noviembre del 2007, relativo al proyecto de electrificación de diversas colonias.
 - Se notificó dicho acuerdo al Tesorero municipal, para el trámite correspondiente.

Es cuanto, señora Presidenta Municipal.

PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTA DE NOMENCLATURA DE LAS VÍAS PÚBLICAS DEL FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS II Y LAS QUINTAS III.

En uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que a fin de desahogar el punto 3 del orden del día, y con fundamento en lo establecido por el artículo 7 del Reglamento de Nomenclatura del municipio de General Escobedo, el cual establece que es competencia del R. Ayuntamiento, resolver sobre los dictámenes presentados por la comisión de nomenclatura, respecto de la asignación de nombres relativos a las vías públicas, me permito presentar el dictamen de propuesta de nomenclatura de los fraccionamientos Las Quintas II y Las Quintas III.

En virtud de que el dictamen ya les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del documento.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Nomenclatura dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor Edgar Danilo Domínguez, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

**C.C. INTEGRANTES DEL PLENO R. AYUNTAMIENTO
DEL LA CIUDAD DE GENERAL ESCOBEDO, N.L.
PRESENTES.-**

Los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de la ciudad de General Escobedo, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73 y 74, fracción XII del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, nos permitimos presentar al pleno de este Ayuntamiento la propuesta de “**Nomenclatura de los Fraccionamientos Las Quintas II y Las Quintas III**”, bajos los siguientes:

ANTECEDENTES

En fecha 3 de diciembre del 2008, la Comisión de Nomenclatura, recibió oficios No. SEDUE/541/208 y SEDUE/544/2008, signados por el titular de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología mediante los cuales se envió la propuesta de nomenclatura de los fraccionamientos Las Quintas II y Las Quintas III, acompañadas de los planos donde se especifican las colindancias y propuestas de nomenclatura para las calles de dichos fraccionamientos.

De acuerdo a información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, actualmente la personal moral denominada Grupo Jorep, S.A. de C.V., está llevando a cabo el trámite de Proyecto Ejecutivo de los Fraccionamientos citados, por lo que a fin de proseguir con el trámite correspondiente se requiere la autorización de nomenclatura de las vías públicas de dichos fraccionamientos. El inmueble donde se encuentra el fraccionamiento Las Quintas II cuenta con el expediente catastral: 01 000 131, y el inmueble del fraccionamiento Las Quintas III cuenta con el expediente catastral: 01 047 001.

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de acuerdo al artículo 3 del Reglamento de Nomenclatura del Municipio de General Escobedo, nomenclatura es la titulación o denominación que se asigna a las vías públicas, áreas recreativas, parques, plazas, monumentos, edificios, colonias, fraccionamientos, demás zonas y cualquier otro bien del dominio público Municipal, que tenga por objeto su identificación.

SEGUNDO.- Que en este sentido, y de acuerdo a lo señalado por el artículo 5, fracciones I y VI en relación el numeral 7 del citado Reglamento, es competencia exclusiva del R. Ayuntamiento, la facultad para resolver, aprobar y en su caso autorizar los Dictámenes realizados por la Comisión de Nomenclatura en relación a la asignación de nombres relativos a los bienes señalados en el presente Reglamento.

TERCERO.- Por otro lado, en artículo 9 del Reglamento aplicable, señala que los fraccionadores deben solicitar en forma anticipada la aprobación por parte del Municipio, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de toda nomenclatura de nuevos fraccionamientos, corriendo a cargo de los fraccionadores la instalación de los señalamientos correspondientes, mismos que deberán cumplir con las especificaciones que al efecto señale la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología.

CUATRO.- Que los integrantes de la Comisión que suscriben el presente documento, sostuvieron una reunión a fin de analizar la procedencia de la solicitud.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, fracción XII y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Nomenclatura, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe la nomenclatura de las vías públicas de los **Fraccionamientos Las Quintas II y Las Quintas III**, conforme a los planos adjuntos al presente documento, para formar parte integral del mismo, los cuales son firmados por los integrantes de la Comisión que suscribe,

El fraccionamiento Las Quintas II, esta delimitado: al Norte con calle Zona Sur, al Sur con propiedad privada, al Oriente con propiedad privada y calle Iturbide y, al Poniente con la calle Guadalupe Victoria.

El fraccionamiento Las Quintas III, esta delimitado: al Norte con calle Juárez, al Sur con calle Abasolo, al Oriente con calle Guadalupe Victoria y al Poniente con la calle Treviño.

SEGUNDO.- En caso de ser aprobadas las presentes solicitudes, se informe de lo mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Nomenclatura del R. Ayuntamiento de General Escobedo, N.L a los 17 días del mes de diciembre del 2008.. Reg. Edgar Danilo Domínguez Vera, Presidente; Reg. Miguel Ángel Robles Torres, Secretario; Reg. Tomás Villarreal López, Vocal; y Reg. Daniel Rodarte Morán, Vocal.- **Rúbricas”**

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, la nomenclatura de las vías públicas de los **Fraccionamientos Las Quintas II y Las Quintas III**, conforme a los planos adjuntos al dictamen correspondiente, para formar parte integral del mismo, los cuales son firmados por los integrantes de la Comisión que suscribe.

El fraccionamiento Las Quintas II, esta delimitado: al Norte con calle Zona Sur, al Sur con propiedad privada, al Oriente con propiedad privada y calle Iturbide y, al Poniente con la calle Guadalupe Victoria.

El fraccionamiento Las Quintas III, esta delimitado: al Norte con calle Juárez, al Sur con calle Abasolo, al Oriente con calle Guadalupe Victoria y al Poniente con la calle Treviño.

SEGUNDO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, que se informe de lo mismo a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a fin de que por su conducto se notifique a la parte interesada y se lleven los trámites conducentes, así mismo se haga la publicación correspondiente en la Gaceta Municipal.

PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROPUESTA PARA MODIFICAR EL ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN DE FECHA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2008, RELATIVO A LA SUSCRIPCIÓN DE UN COMODATO A FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESCUELA PRIMARIA EN EL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SAN FRANCISCO.

En uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que a fin de desahogar el punto 4 del orden del día, presenta el dictamen relativo a la propuesta para modificar el acuerdo tomado en la sesión de fecha 24 de septiembre de 2008, relativo a la suscripción de un comodato a favor del Gobierno del Estado para la construcción de una escuela primaria en el fraccionamiento Villas de San Francisco.

Debido a que el documento ya les fue circulado con anterioridad, les solicito la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Patrimonio, Panteones y Espectáculos, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Regidor J. Antonio Correa Acosta, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

"C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE GRAL. ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión Patrimonio, Panteones y Espectáculos, con fundamento en lo establecido por los artículos 69, 73, 74 y 100 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de este municipio, nos permitimos poner a su consideración el presente **DICTAMEN MODIFICATORIO**, del acuerdo aprobado en sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 2008, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES Y CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Mediante sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de General Escobedo, N.L., llevada a cabo el 24 de septiembre de 2008, lo cual quedó asentada en el Acta No. 20, se aprobó por unanimidad del pleno la suscripción de un contrato de comodato favor del Gobierno del Estado, respecto de un inmueble municipal con una superficie 5,001.76 m², el cual forma parte del área municipal identificada con el número 23, y se encuentra ubicado en el cruce de las avenidas Águila Real Sur y Águila Real en el fraccionamiento Villas de San Francisco 2do. Sector.

SEGUNDO.- En relación a lo mencionado en el anterior párrafo, el C. Antonio Guzmán Velasco, Director de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado, solicita el cambio de ubicación del terreno aprobado en la sesión del 24 de septiembre, el cual sería destinado para la construcción de una escuela primaria, esto debido a que dicho inmueble se encuentra muy cerca una escuela del mismo nivel que está en el fraccionamiento San Miguel Residencial.

La nueva ubicación propuesta por la Secretaría de Educación, es el área municipal que se encuentra circundada por las calles San Francisco de Asís, Gorrión, Grulla y Gavilán en el mismo fraccionamiento Villa de San Francisco.

TERCERO.- Derivado de lo anterior, la Secretaría de Desarrollo Social y Humano, a través del oficio número SEDUE/559/2008 recibido en fecha 8 de diciembre de 2008, señala que en el fraccionamiento Villas de San Francisco, existe un área municipal, identificada con el número 33, circundada al Norte con la calle Grulla, al Sur con la calle Gavilán, al Poniente con la calle San Francisco de Asís y al Oriente con la calle Gorrión; la cual tiene una superficie total de 10,697.40 m², y que atentos a lo dispuesto por el artículo 151, fracción II de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos

Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado, así como a la Matriz de Compatibilidad de Usos de Suelo por Sector y Distritos del Plano de Acciones del Suelo del Plan de Desarrollo Urbano del Centro de Población de General Escobedo, N.L, el predio de referencia se encuentra localizado en el Distrito E-15, por lo que se considera factible el uso de suelo para la función y equipamiento educativo, género educación elemental, escuela primaria.

TERCERO.- Que para una mayor identificación del área a que se refiere el presente dictamen, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, informa que las dimensiones y colindancias del área municipal identificada con el número "33", la cual es objeto del presente dictamen, son las siguientes:

Al Norte:	85.68 metros colindando con área municipal propuesta para jardín de niños.
Al Sur:	66.89 metros colindando con calle Gavilán.
Al Poniente:	68.8 metros colindando con avenida San Francisco de Asís.
Al Oriente:	60.8 metros colindando con área municipal restante.
Ochavos:	3.95 metros de longitud en el cruce de la avenida San Francisco de Asís y calle Gavilán.
SUPERFICIE:	4,999.8 metros cuadrados.

CUARTO.- La Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología, señala que la superficie municipal total del fraccionamiento Villas de San Francisco es de 108,355.93 m², repartida en 15 áreas y 10 camellones, entre ellas el área municipal identificada con el número 33, la cual es objeto del presente dictamen.

Por lo anteriormente expuesto, y a fin de que la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado pueda llevar a cabo la construcción de una escuela primaria en el fraccionamiento Villas de San Francisco en este municipio de General Escobedo, se presenta el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO.- Se apruebe la modificación del acuerdo tomado por el pleno, en sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 2008, en el sentido de cambiar la ubicación del inmueble otorgado en comodato para la construcción de una escuela primaria, siendo la nueva ubicación el inmueble con una superficie de 4,999.8 m², perteneciente al área municipal identificada con el número 33, circundada al Norte con la calle Grulla, al Sur con la calle Gavilán, al Poniente con la calle San Francisco de Asís y al Oriente con la calle Gorrión en el fraccionamiento Villas de San Francisco.

En el entendido que todas las condiciones estipuladas en el acuerdo del 24 de septiembre de 2008 quedarán en los mismos términos, notificándose a las partes interesadas.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Patrimonio, Panteones y Espectáculos a los 17 días del mes de diciembre del año 2008. REG. J. ANTONIO CORREA ACOSTA, PRESIDENTE; REG. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ, SECRETARIO; REG. J. SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ, VOCAL; Y REG. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS, VOCAL.- **RÚBRICAS."**

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen, y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el documento en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, la modificación del acuerdo tomado por el pleno, en sesión ordinaria del R. Ayuntamiento de fecha 24 de septiembre de 2008, en el sentido de cambiar la ubicación del inmueble otorgado en comodato para la construcción de una escuela primaria, siendo la nueva ubicación el inmueble con una superficie de 4,999.8 m², perteneciente al área municipal identificada con el número 33, circundada al Norte con la calle Grulla, al Sur con la calle Gavilán, al Poniente con la calle San Francisco de Asís y al Oriente con la calle Gorrión en el fraccionamiento Villas de San Francisco.

En el entendido que todas las condiciones estipuladas en el acuerdo del 24 de septiembre de 2008 quedarán en los mismos términos, notificándose a las partes interesadas.

PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA.- PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 2009.

En uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que a fin a fin de continuar con el orden del día, y con fundamento en lo establecido por el numeral 26, inciso c), de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, el cual señala como facultad de los Ayuntamientos elaborar los presupuestos anuales de egresos, se presenta el proyecto de presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal del 2009.

Debido a que el dictamen ya les fue circulado con anterioridad, les solicitó la dispensa de lectura íntegra, en el entendido que el mismo será transcrito en su totalidad en el acta correspondiente.

En caso de aprobar la dispensa de lectura íntegra, favor de manifestarlo levantando su mano. Se aprueba por unanimidad la lectura íntegra del dictamen.

Hecho lo anterior, le solicito al presidente de la Comisión de Hacienda, dé lectura de los resolutivos del dictamen correspondiente.

En uso de la palabra, el Síndico Primero Manuel Góngora Valadez, da lectura al siguiente documento:

TRANSCRIPCIÓN DEL DICTAMEN

"C.C. INTEGRANTES DEL PLENO DEL R. AYUNTAMIENTO DE MUNICIPIO DE GRAL. ESCOBEDO, N.L. PRESENTES.-

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal del Ayuntamiento, con fundamento en lo establecido por los artículos 70, 73, y 74, fracción II del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, presentamos a este cuerpo colegiado el **"Dictamen relativo al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2009"**, bajo los siguientes:

ANTECEDENTES:

Los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, sostuvimos una reunión con el C. Tesorero Municipal, con el fin de que nos presentara y explicara el proyecto de presupuesto

de egresos a ejercer durante el año 2009. Una vez terminada la presentación, nos avocamos al análisis del documento con la finalidad de presentar el dictamen correspondiente a este Ayuntamiento. Es de señalar que el pasado 13 de noviembre, este Ayuntamiento aprobó turnar al H. Congreso del Estado de Nuevo León el Proyecto de Presupuesto de Ingresos para el año 2009, por un monto de \$616,639,567.00 (SEISCIENTOS DIECISÉIS MILLONES, SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL, QUINIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS, 00/100 M.N.).

En el citado Proyecto de Presupuesto de Egresos, la Comisión de Hacienda Municipal encontró los siguientes datos relevantes: I.- Los egresos totales a ejercer se van a destinar de la siguiente manera, entre los programas que se consideran en el Plan Municipal de Desarrollo.

PROGRAMAS	EROGACIÓN
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	81,794,291
SERVICIOS COMUNITARIOS	174,637,963
DESARROLLO SOCIAL	51,030,448
SEGURIDAD PÚBLICA	17,974,115
ADMINISTRACIÓN HACENDARIA	22,627,730
OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO Y PLANEACIÓN URBANA	125,205,566
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	28,312,065
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	114,848,816
OBLIGACIONES FINANCIERAS	208,573
TOTAL DE EGRESOS:	616,639,567

Cabe resaltar que los fondos de infraestructura social y fortalecimiento municipal son la propuesta de distribución de recursos del ramo 33, provenientes de la Federación.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Que el artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, establece que los presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

SEGUNDO.- Que el numeral 26, inciso c), fracción II de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado, señala como facultad de los Ayuntamientos elaborar los presupuestos anuales de egresos

TERCERO.- Que al respecto, el numeral 130 de la citada Ley, establece que los presupuestos de egresos municipales serán los que aprueben los Ayuntamientos respectivos, para sufragar, desde el 1o. de enero hasta el 31 de diciembre del ejercicio anual correspondiente, las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo de las dependencias directas.

CUARTO.- Que el artículo 133 de la Ley en mención, establece que, a más tardar el día 31 de diciembre del año que antecede al ejercicio de su Presupuesto de Egresos, cada Ayuntamiento debe publicar un resumen del mismo en el Periódico Oficial del Estado.

QUINTO.- Que el Proyecto de Presupuesto de Egresos toma como base el proyecto de Presupuesto de Ingresos aprobado por el Ayuntamiento, en fecha 13 de noviembre de 2008 y turnado para su aprobación al H. Congreso del Estado de Nuevo León, respondiendo en la medida de las posibilidades al cumplimiento a los Programas que prevalecen en el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009.

SEXTO.- Que en virtud de que el presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, presenta en forma razonable la utilización de los recursos que van a ingresar a las arcas municipales de acuerdo al Proyecto de Presupuesto de ingresos aprobado por este Ayuntamiento y turnado para su aprobación al H. Congreso del Estado de N. L., y que se cumple con lo establecido de hacer la presentación de acuerdo a lo que se va a gastar en cada uno de los programas del Plan Municipal de Desarrollo.

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 40, 69, 74, y 76 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento del municipio de General Escobedo, los integrantes de la Comisión de Hacienda, nos permitimos poner a su consideración los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Se apruebe el Presupuesto de Egresos para el año 2009, en los términos planteados por la Administración Municipal, a través del C. Tesorero Municipal, y que asciende a la cantidad de \$616,639,567 ajustándose al Proyecto de Presupuesto de Ingresos aprobado por este Ayuntamiento y turnado para su aprobación al H. Congreso del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO.- Se apruebe la propuesta de distribución de los Fondos Federales del Ramo 33, para los Fondos de Infraestructura Social y Fortalecimiento Municipal.

TERCERO.- De acordar el H. Congreso del Estado de Nuevo León, una cantidad diversa a la señalada en el acuerdo primero, se realice la modificación respectiva en una posterior sesión del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Que en caso de que se generen ingresos adicionales a los presupuestados se destinen a la inversión en obras y servicios públicos, así como para la adquisición de bienes de activo fijo, así como los ajustes derivados del Plan Municipal de Desarrollo por aprobar y todos aquellos tendientes a atender las necesidades más apremiantes de la comunidad.

QUINTO.- Que se de la debida difusión al resumen del Presupuesto de Egresos para el año 2009, que habrá de ejercer el Municipio de Escobedo, para el conocimiento de los ciudadanos escobedenses, y sea turnado para su publicación tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda del R. Ayuntamiento de General Escobedo, N.L a los 17 días del mes de diciembre del año 2008. SÍNDICO 1º MANUEL GÓNGORA VALADEZ, PRESIDENTE; REG. TOMÁS VILLARREAL LÓPEZ, SECRETARIO; SÍNDICO 2do. EDNA R. LÓPEZ MATA, VOCAL; Y REG. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ, VOCAL.- **RÚBRICAS"**

Posteriormente la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, somete a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen y pregunta si tienen algún comentario al respecto.

Continuando con el uso de la palabra la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, y no habiendo comentarios, somete a votación de los integrantes del Ayuntamiento el dictamen en referencia, solicitando a quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano. El pleno previo análisis, comentarios y deliberaciones del caso en votación económica, emiten por unanimidad, los siguientes acuerdos:

<p>PRIMERO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, el Presupuesto de Egresos para el año 2009, en los términos planteados por la Administración Municipal, a través del C. Tesorero Municipal, y que asciende a la cantidad de \$616,639,567 ajustándose al Proyecto de Presupuesto de Ingresos aprobado por este Ayuntamiento y turnado para su aprobación al H. Congreso del Estado de Nuevo León.</p>
--

SEGUNDO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, la propuesta de distribución de los Fondos Federales del Ramo 33, para los Fondos de Infraestructura Social y Fortalecimiento Municipal.

TERCERO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, que de acordar el H. Congreso del Estado de Nuevo León, una cantidad diversa a la señalada en el acuerdo primero, se realice la modificación respectiva en una posterior sesión del R. Ayuntamiento.

CUARTO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad,, que en caso de que se generen ingresos adicionales a los presupuestados se destinen a la inversión en obras y servicios públicos, así como para la adquisición de bienes de activo fijo, así como los ajustes derivados del Plan Municipal de Desarrollo por aprobar y todos aquellos tendientes a atender las necesidades más apremiantes de la comunidad.

QUINTO.- Se aprueba en votación económica por unanimidad, que se de la debida difusión al resumen del Presupuesto de Egresos para el año 2009, que habrá de ejercer el Municipio de Escobedo, para el conocimiento de los ciudadanos escobedenses, y sea turnado para su publicación tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León.

ANEXO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2009



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GENERAL ESCOBEDO, NUEVO LEÓN
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2009



PROGRAMA	UNIDAD RESPONSABLE	OBJETIVOS	IMPORTE	%
ADMINISTRACION PUBLICA	Regidores, Presidencia Municipal, Secretaría Particular, Conmutador, Usepavl, Secretaría del Ayuntamiento, Jurídico, Tribunal de Arbitraje, Servicios Administrativos, Recursos Humanos, Vocalla Ejecutiva de la Regulación de la Tenencia de la Tierra, Contraloría, Comunicación Social, Delegación de Relaciones Exteriores, Protección Civil, DIF, Jueces Auxiliares, Desarrollo Económico.	Alcanzar una administración ágil, eficiente y moderna con honestidad, transparencia, calidad y efectividad que brinde oportunamente a las áreas de servicios, los insumos, los recursos humanos y materiales necesarios para cumplir con su compromiso ante la comunidad.	81,794,291	13
SERVICIOS COMUNITARIOS	Servicios Municipales, Administrativo, Servicios Públicos, Presidencia Municipal, Maquinaria, Pintura, Taller, Vigilancia, Servicios Generales, Intendencia, Bacheo, Alumbrado Público, Barrido Manual, Ornato y Forestación, Pipas	Brindar eficientemente los servicios públicos con la finalidad de llegar a contar con una ciudad limpia, ordenada, bien iluminada, calles bien pavimentadas, plazas, parques y en armonía con la naturaleza, todo esto por medio de acciones directas que combatan el rezago operacional en estas áreas de servicios a la comunidad y que fomenten una cultura de limpieza y orden social.	174,637,963	28
DESARROLLO SOCIAL	Concertación Social, Deportes, Bibliotecas, Presidencia Municipal, Desarrollo Social, Cultura, Salud Pública, Derechos del Ciudadano y Atención a la Juventud.	Implementar y dirigir principal atención a los sectores salud, deporte y cultura, con el propósito del desarrollo integrante de la familia; manteniendo de manera permanente nuestra actividad cotidiana en el trabajo que realiza esta Administración	51,030,448	8
SEGURIDAD PUBLICA	Policía, Tránsito, Dirección Administrativa, Inspectores, Prevención y Atención Ciudadana, Consejo de Seguridad.	Proteger a los habitantes del Municipio en sus personas, bienes y derechos, prevenir la delincuencia, cuidar el orden público y en general proporcionar paz y seguridad a la ciudadanía.	17,974,115	3
ADMINISTRACION HACENDARIA	Tesorería, Egresos, Ingresos, Adquisiciones, Informática, Comercio, Obras Integrales, Patrimonio, Notificadores.	Administrar con eficiencia, eficacia, economía y transparencia la función pública que corresponde al Municipio, de acuerdo con la Constitución Política del Estado y demás Leyes y Reglamentos vigentes. Además de la administración de las finanzas del Municipio y recaudar los ingresos de carácter fiscal, que establezcan las Leyes del Estado, y en su caso, aquellos otros ingresos por impuestos cuya administración haya sido encomendada al Municipio.	22,627,730	4
OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO Y PLANEACION URBANA	Obras Públicas y Desarrollo urbano	Brindar a la comunidad un mejor entorno a sus colonias y avenidas, desde calles bien pavimentadas, alumbrado público, plazas, parques, así mismo realizar las obras públicas y proyectos estratégicos que permitan fortalecer la infraestructura de educación, seguridad, salud, mejoramiento urbano y asistencia social.	125,205,566	20
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	Obras Públicas y Presidencia Municipal	Realizar las obras públicas que beneficien a los sectores de la población que se encuentren en condiciones de rezago social.	28,312,065	5
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	Obras Públicas y Presidencia Municipal	Buscar el bienestar social, seguridad pública y desarrollo de las familias marginadas con obras públicas en su beneficio, con mejores servicios y con una infraestructura que les permita desarrollarse dentro de la sociedad.	114,848,816	19
OBLIGACIONES FINANCIERAS	Presidencia Municipal	Efectuar los pagos de la amortización y gastos financieros originados por los créditos contratados para la realización de obras y la compra de equipamiento necesario a efectos de cumplir con los programas Municipales, así como algunos adeudos con proveedores	208,573	-
EGRESOS TOTALES			616,639,567	100

MARGARITA MARTINEZ LOPEZ
C. PRESIDENTE MUNICIPAL

MANUEL GONGORA VALADEZ
C. SINDICO PRIMERO

JOSE ANTONIO QUIROGA CHAPA
C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

ANGEL JAVIER MARTINEZ PEREZ
C. TESORERO MUNICIPAL

PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA.- ASUNTOS GENERALES.

Continuando en apartado de asuntos generales, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, pregunta si alguien quiere intervenir, a lo cual ningún integrante del Ayuntamiento quiso hacer uso de la palabra.

PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA.- CLAUSURA DE LA SESIÓN

Continuando con punto siete del orden del día, en uso de la palabra, la C. Presidente Municipal, Margarita Martínez López, señala que agotadas sus intervenciones y de no haber quien solicite exponer otro asunto, me permito agradecerles, señoras y señores integrantes del Ayuntamiento, su participación en esta segunda sesión ordinaria de Ayuntamiento correspondiente al mes de diciembre del año 2008-dos mil ocho, y siendo las 10:15 - diez horas con quince minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de esta sesión ordinaria, citando para la próxima de acuerdo a lo estipulado en nuestro Reglamento Interior”.

**MARGARITA MARTÍNEZ LÓPEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**JOSÉ ANTONIO QUIROGA CHAPA
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

C. TOMAS VILLARREAL LÓPEZ
PRIMER REGIDOR

C. VICENTE LÓPEZ BARRAZA
SEGUNDO REGIDOR

C. DANIEL RODARTE MORAN
TERCER REGIDOR

C. J. ANTONIO CORREA ACOSTA
CUARTO REGIDOR

C. MIGUEL ÁNGEL ROBLES TORRES
QUINTO REGIDOR

C. MARTÍN SALVADOR OCHOA SALAS
SEXTO REGIDOR

C. JOSÉ SANTOS ORTEGA GONZÁLEZ
SÉPTIMO REGIDOR

C. SONIA TORRES GRIMALDO
OCTAVO REGIDOR

C. FÁTIMA YOLANDA TREVIÑO SOLORIO
NOVENO REGIDOR

C. ARMANDO ULLOA RENTERÍA
DÉCIMO REGIDOR

C. EDGAR DANILO DOMÍNGUEZ VERA
DÉCIMO PRIMER REGIDOR

C. LUIS ANTONIO NOYOLA SÁNCHEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

C. CANDELARIO TORRES MARTÍNEZ
DÉCIMO TERCER REGIDOR

C. MANUEL GÓNGORA VALADEZ
SÍNDICO PRIMERO

C. EDNA ROCÍO LÓPEZ MATA
SÍNDICO SEGUNDO

Firmas correspondientes a la Sesión Ordinaria del día 17 de diciembre de 2008.

Fecha de Actualización: 17 de Enero de 2009
Area Responsable: Secretaría del Ayuntamiento
C.P. José Antonio Quiroga Chapa
Secretario del Ayuntamiento